



INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR TURNO INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 7 DE OCTUBRE DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOA 207 de 23/10/2024)

Proceso 240086

Primera.- De conformidad con el apartado 6 de la citada Resolución, se estará a lo dispuesto en el apartado 2.1 de la Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionarios por los turnos de promoción interna y de personas con discapacidad ("Boletín Oficial de Aragón", número 6, de 12 de enero de 2021).

El apartado 2.1 mencionado establece que las personas con discapacidad física o sensorial en un grado igual o superior al treinta y tres por ciento, realizarán el mismo tipo y número de ejercicios que estén establecidos para las personas que accedan por el turno libre. Su única peculiaridad será que dispondrán de la adaptación de tiempos y/o medios que se determinen para cada candidato por Resolución del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

En consecuencia, se estará a lo dispuesto en el apartado 1.2 "Convocatorias del Grupo A2", subapartado 1.2.1 "Supuestos generales" de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario ("Boletín Oficial de Aragón", número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ("Boletín Oficial de Aragón", número 6, de 12 de enero de 2021).

La base 1.2.1.3 de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (BOA nº 139 de 15 de julio de 2020), el tercer ejercicio se compone de preguntas cortas, sobre uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

En el caso de que el Tribunal asigne distinto valor o puntuación a las preguntas formuladas informará a las personas candidatas de la distribución de la puntuación que hubiere realizado en el momento de proponer el ejercicio.

En el momento del comienzo del ejercicio se informará del tiempo máximo concedido para su resolución, sin que dicho tiempo pueda superar las cuatro horas.



La base indicada establece que *“se podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos, se consideren necesarios, aportados por los propios candidatos o que se encuentren disponibles en el local escogido por el Tribunal para el realizar el ejercicio”*.

De conformidad con dicha base no se permitirá acudir con ordenador u otro dispositivo como material de apoyo para el desarrollo del ejercicio. Se pone en conocimiento de las personas opositoras que en el local escogido no habrá a disposición de los candidatos otro material que el aportado por las personas opositoras.

Segunda.- Con la hoja de instrucciones se entregará:

- Un sobre grande.
- Folios con membrete oficial necesarios para realizar el ejercicio.

Tercera.- Se recuerda que:

- La letra deberá ser legible.
- Se utilizará bolígrafo azul o negro. No se pueden utilizar lapiceros.
- No se permite el uso de ningún dispositivo de almacenamiento de información, ni reproductores mp3, calculadoras programables, teléfonos móviles, auriculares con conexión exterior, o relojes inteligentes.
- El opositor deberá llevar consigo una calculadora no programable.
- El acceso al aula se realizará con los dispositivos apagados y durante el desarrollo del ejercicio, deberán mantener desconectados los teléfonos, relojes inteligentes, auriculares, agendas, mp3, o cualquier aparato electrónico.
- El uso de algún dispositivo supondrá la eliminación del proceso de la persona candidata.
- Deberá dejar encima de la mesa el DNI, pasaporte o carnet de conducir.
- Si desea hacer alguna pregunta, levante el brazo solicitándolo.

Tercera.- El ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60% de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50% de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del Tribunal